

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

Nombre de la Entidad	SENAMHI
Periodo de Seguimiento	Del : 01/07/2020 AL : 31/12/2020

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recom	Recomendación	Estado de la Recomend.
029-2013-3-0435	Auditoría Financiera 2012.	8	A la Dirección General de Administración, Directores y Jefes de las direcciones regionales que forman parte del SENAMHI, continuar con el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno establecido en la Ley N° 28716- Ley de Control interno de las Entidades del Estado, estableciendo mecanismos de control y monitoreo de la efectividad del mismo. Por otro lado, disponga la implementación de las recomendaciones indicadas en los Memorándum de Control Interno Nos 01 y 02.	Implementada
002-2018-2-0311	Auditoría de Cumplimiento "Proceso Administrativo realizado en la Dirección zonal 10 con sede en el departamento de Huánuco"	1	Disponer que la Gerencia General a través de la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, evalúen la pertinencia de formalizar las labores adicionales que realizan los observadores meteorológicos en las estaciones hidrológicas de: "HLM Aguaytia", "HLM Higuera", "HLM San Rafael", "HLM Puerto Inca" y "HLM San Alejandro", a fin que el Senamhi pueda exigirles el cumplimiento del Programa de Observaciones Hidrológicas y el Programa de Mantenimiento de los equipos, instrumentos e infraestructura. Asimismo, que la Oficina de Recursos Humanos evalúe la eficacia de sus mecanismos de control interno para la atención oportuna de los requerimientos realizados por las direcciones zonales de la Entidad, relacionadas a los observadores meteorológicos e hidrológicos, orientados a garantizar el correcto funcionamiento de las estaciones a cargo de las direcciones zonales.	En Proceso
002-2018-2-0311	Auditoría de Cumplimiento "Proceso Administrativo realizado en la Dirección zonal 10 con sede en el departamento de Huánuco"	2	Disponer a la Dirección Zonal 10 – Huánuco, culmine las gestiones administrativas necesarias, orientadas a lograr la operatividad de las Estaciones CO Ambo y HLM Huertas; así como establecer e implementar los controles internos, lineamientos u otros que permita realizar el seguimiento y tratamiento de los convenios suscritos, a fin de lograr el objetivo de los mismos y cumplir con la misión del Senamhi.	Implementada
002-2018-2-0311	Auditoría de Cumplimiento "Proceso Administrativo realizado en la Dirección zonal 10 con sede en el departamento de Huánuco"	5	Que la Gerencia General, disponga que la Dirección de Redes de Observación y Datos en coordinación con la Dirección Zonal 10 – Huánuco y la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen una evaluación técnica y legal, para establecer la conveniencia de mantener la estación CO San Alejandro en su ubicación actual, o la pertinencia de su reubicación	En Proceso